



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 27 de diciembre del 2006
No. 124

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA SEGUNDA Y ULTIMA ETAPA DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO POPULAR DENOMINADO "RINCONADA SAN MIGUEL", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 045-C1 y 4514.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4703, 4702, 4684 y 4701.

FE DE ERRATAS: Del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" No. 122 de fecha 22 de diciembre del 2006, en donde se publicó el Acuerdo de los Integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología por el que se habilitan los días 21, 22, 26, 27, 28 y 29 de diciembre del año 2006, y 2, 3, 4, 5 de enero del año 2007 para la substanciación de los procedimientos adquisitivos que se encuentran en trámite en la Unidad de Apoyo Administrativo.

SUMARIO:

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

INGENIERO

GERMAN AHUMADA RUSSEK

Representante Legal de la Empresa

"Consorcio de Ingeniería Integral", S.A. de C.V.

Presente.

Me refiero a su escrito recibido con número de folio 912/2006, por el que solicita a esta Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano, autorización para llevar a cabo la Segunda y Última Etapa del Conjunto Urbano de tipo habitacional popular denominado "RINCONADA SAN MIGUEL", para desarrollar 85 viviendas así como los lotes comerciales, en una superficie de terreno de 202,703.990 M2 (DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS TRES PUNTO NOVECIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS), localizada en las Parcelas de la 1 a la 21, Colonia La Piedad, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Acuerdo de fecha 13 de abril del 2005, publicado en la Gaceta del Gobierno el 21 de abril del mismo año, se autorizó a su representada el Conjunto Urbano de tipo habitacional popular denominado "RINCONADA SAN MIGUEL", para desarrollar 1,000 viviendas en una superficie de terreno de 202,703.990 M2 (DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS TRES PUNTO NOVECIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS), localizada en las parcelas de la 1 a la 21, Colonia La Piedad, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Que en el punto Primero del Acuerdo referido se estableció que dicho conjunto urbano se desarrollaría en etapas, autorizándose la primera de ellas para llevar a cabo 915 viviendas, mismas que se identificaron en los Planos de Lotificación Nos. 2 de 5; 3 de 5; 4 de 5 y 5 de 5 los cuales forman parte integrante de la autorización del conjunto urbano de referencia.

Que para la ejecución de las 85 viviendas restantes y de los lotes comerciales, se estableció que debería tramitar y obtener previamente de la Dirección General de Administración Urbana la autorización correspondiente.

Que el motivo que dio origen a la autorización por etapas, fue el señalado por la Comisión del Agua del Estado de México, en su oficio No. 206B10000/FAC/034/2005 de fecha 30 de marzo del 2005.

Que la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), mediante oficio No. 206B10000/FAC/025/2006 de fecha 6 de abril del 2006, señaló que la empresa podrá continuar con los trámites de autorización de la Segunda y Última Etapa para desarrollar 85 viviendas y el área comercial, así como el equipamiento urbano del desarrollo.

Que se acreditó la propiedad de los terrenos objeto del desarrollo, su personalidad jurídica y la constitución legal de su representada, según se señaló en el diverso Acuerdo de fecha 13 de abril del 2005, publicado en la Gaceta del Gobierno el 21 de abril del mismo año.

Que todos los demás dictámenes necesarios para la autorización de la Segunda y Última Etapa del desarrollo que se autoriza, fueron señalados en el Acuerdo de autorización referido en el párrafo que antecede y obran agregados al expediente formado al desarrollo.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que se encuentran satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para la autorización de la Segunda y Última Etapa del conjunto urbano de referencia.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 5.5; 5.6; 5.9 fracción XIV y 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México y 52 de su Reglamento, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 3 fracción I y 9 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta del Gobierno el 10 de Julio del 2006, y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, apoyar la oferta del suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

A C U E R D O

- PRIMERO.** Se autoriza a la empresa "Consortio de Ingeniería Integral", S.A. de C.V., representada por usted, la Segunda y Última Etapa del Conjunto Urbano de tipo habitacional popular denominado "RINCONADA SAN MIGUEL", localizada en las Parcelas de la 1 a la 21, Colonia La Piedad, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que desarrolle las 85 viviendas restantes y los lotes comerciales, conforme se consigna en los Planos de Lotificación Nos. 2 de 5; 3 de 5; 4 de 5 y 5 de 5, los cuales forman parte integrante de la autorización del conjunto urbano de referencia para todos los efectos legales, que sumadas a las 915 viviendas autorizadas en la primera etapa da como resultado las 1,000 viviendas que comprende el total del desarrollo.
- SEGUNDO.** Las obras de urbanización, infraestructura primaria y equipamiento del desarrollo, así como las áreas de donación, que en términos del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se requieren por la totalidad del conjunto urbano, quedaron establecidas en el Acuerdo de autorización de fecha 13 de abril del 2005, publicado en la Gaceta del Gobierno el 21 de abril del mismo año.
- TERCERO.** Los impuestos y derechos correspondientes por la autorización del Conjunto Urbano "RINCONADA SAN MIGUEL", que comprende la totalidad del desarrollo, quedaron establecidos en el diverso Acuerdo de autorización referido en el punto que antecede.
- CUARTO.** Deberá dar el debido cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones establecidas en el Acuerdo de autorización del 13 de abril del 2005, publicado en la Gaceta del Gobierno el 21 de abril del mismo año, por el que se autorizó el Conjunto Urbano de tipo habitacional popular denominado "RINCONADA SAN MIGUEL", ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
- De igual forma y según corresponda deberá dar debido cumplimiento a lo establecido en el oficio No. 206B1000/FAC/025/2006 de fecha 6 de abril del 2006, expedido por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM).
- QUINTO.** De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la venta de lotes, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, la cual se emitirá por etapas en porcentajes del 25 por ciento cada una, conforme al avance en la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento y, en su caso, de infraestructura primaria del desarrollo. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.
- La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos en la parte proporcional que correspondan los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- SEXTO.** Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la publicidad comercial del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización y de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, de los Planos de Lotificación Nos. 1 de 5; 2 de 5; 3 de 5; 4 de 5 y 5 de 5 y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.
- SEPTIMO.** Se prohíbe la propaganda engañosa que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.
- OCTAVO.** En los lotes correspondientes a la Segunda y Última Etapa del Conjunto Urbano "RINCONADA SAN MIGUEL", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas al uso habitacional que se autoriza, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las licencias de uso del suelo para los lotes destinados a vivienda y no causándose el cobro de derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, si bien para el aprovechamiento de los lotes de tipo comercial deberán obtener las licencias de uso del suelo, de construcción y demás autorizaciones que correspondan.
- El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado en la Dirección General de Protección Civil Estatal correspondiente con el folio No. DTI-039/2004 de fecha 27 de agosto del 2004 y al oficio No. SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-154/2005 de fecha 17 de enero del 2005, los cuales obran en el expediente formado al desarrollo, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción respectivas que emita el Municipio de Cuautitlán Izcalli.

- NOVENO.** Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todas y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en los Planos de Lotificación Nos. 1 de 5; 2 de 5; 3 de 5; 4 de 5 y 5 de 5.
- Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primera, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar gratuitamente** los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo urbano a través de su Dirección General de Control Urbano y Desarrollo Territorial y el Municipio de Cuautitlán Izcalli, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- DECIMO.** Para transferir o ceder los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.
- DECIMO PRIMERO.;** Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá inscribir el presente Acuerdo en el Registro Público de la Propiedad, debidamente protocolizado ante Notario Público, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.
- DECIMO SEGUNDO.** El presente Acuerdo de autorización de la Segunda y Última Etapa del Conjunto Urbano de tipo habitacional popular denominado "RINCONADA SAN MIGUEL", ubicado en las parcelas de la 1 a la 21, Colonia La Piedad, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código administrativo del Estado de México. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo al Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 19 días del mes de septiembre del 2006

ATENTAMENTE

ARQ. GILBERTO HERRERA YAÑEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION URBANA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O

LUIS GARCIA VALDEZ, de quien se desconoce su domicilio, se le hace saber que en el expediente número: 589/06, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por ARMIDA GARCIA CESARIO, en contra de usted, el Juez dictó un acuerdo que a la letra dice: agreguese a los autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que no fue posible la localización y paradero del demandado, según informes de la policía municipal de esta Ciudad y Jefe de Grupo de Investigaciones de la Policía Ministerial de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, los cuales obran en autos, por lo tanto y en razón de que se han agotado los medios de investigación para la localización del demandado sin que haya sido posible, en consecuencia emplácese al demandado LUIS GARCIA VALDEZ, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial, del Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse por sí, o por representante legal dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra y a oponer excepciones y defensas si lo estima pertinente, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, debiendo el secretario fijar en la puerta de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndose a la parte demandada para que el caso de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el proceso en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes. Además para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal se harán por medio de

lista y Boletín Judicial, conforme a lo dispuesto por el artículo 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo Invocado, expidíase a la parte actora los edictos correspondientes.-Atiacomulco, México, ocho diciembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

045-C1.-15, 27 diciembre y 8 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente 111/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RICARDA MORALES MEJIA, en contra de MARCOS ROBLES MONROY, el Juez del Conocimiento ordenó el emplazamiento al demandado, por medio de edictos. En el que sucintamente se demanda: La nulidad de todo lo actuado dentro del expediente número 98/2002, radicado en el Juzgado Séptimo Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México. A) El pago de daños y perjuicios originados por el trámite irregular del expediente cuya nulidad se reclama. B) El pago de los gastos y costas que se causen con motivo del presente juicio. Se hace saber al demandado, MARCOS ROBLES MONROY, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a hacerse sabedor del contenido de la demanda. Asimismo, se le previene, para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en los términos del precepto 1.170 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México. Procédase a fijar en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, en todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al enjuiciado que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se le considerará confeso de los hechos constitutivos de la demanda.

Los presentes edictos se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial del estado (GACETA DEL GOBIERNO), en otro de mayor circulación en esta población y en el

Boletín Judicial.-Dado en Toluca, Estado de México, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Valdés Vargas.-Rúbrica.

4514.-6. 15 y 27 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Expediente 842/153/06. Promueve RAUL RAMIREZ GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en Barrio San Agustín Capilla, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, México, el cual mide y linda: al norte: 40.00 m con Manuel de Jesús Gómez y Abelina Cruz Sánchez; al sur: en dos líneas de 20.00 y 20.00 m con privada sin nombre y Jovita Serrano González; al oriente: en dos líneas de 10.00 y 10.00 m con Jovita Serrano González y calle Rayón; al poniente: 20.00 m con Manuel de Jesús Gómez. Superficie aproximada de 614.00 m² de terreno, con una superficie aproximada de 435.00 m² de construcción.

La C. registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 4 de diciembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4703.-27 diciembre, 2 y 5 enero.

Expediente 845/154/06. SANDRA SANCHEZ SANTILLANA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en d/c, Barrio de San Pedro la Cabecera, municipio y distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 17.45 m con Alejandro Sánchez Velázquez; al sur: 17.45 m con calle privada; al oriente: 19.05 m con Antonio Aranda; y al poniente: 18.00 m con Mary Silvia Sánchez Santillana. Superficie aproximada de 333.00 m².

La C. registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 4 de diciembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4703.-27 diciembre, 2 y 5 enero.

Expediente 846/155/06. FELIPE CHAVEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno que se encuentra ubicado en el pueblo de San Ildefonso, municipio y distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 31.30 m con Esther Flores; al sur: 29.40 m con Emigdia Camacho; al oriente: 28.40 m con Margarito Ortega; y al poniente: 27.70 m con Pedro Suárez. Con superficie de 851.00 m².

La C. registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 4 de diciembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4703.-27 diciembre, 2 y 5 enero.

Expediente 869/158/06, JOEL MALDONADO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en Loma del Medio, manzana segunda, del municipio de San Juan Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 53.00 m con Rubén Maldonado Vilchis; al sur: 40.00 m con José Gil Vilchis; al oriente: 50.30 m con camino vecinal; al poniente: 57.00 m con Francisco Maldonado. Dicho inmueble ocupa una superficie total de 2,406.76 m².

La C. registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 4 de diciembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4703.-27 diciembre, 2 y 5 enero.

Expediente 868/157/06, FELIPE MALDONADO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en Loma del Medio, manzana segunda, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 37.00 m con Julio Piña Maldonado; al sur: 43.00 m con camino vecinal; al oriente: 49.50 m con Petra Maldonado; al poniente: 40.60 m con Julio Piña Maldonado. Superficie aproximada de 1,745.62 m².

La C. registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 4 de diciembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4703.-27 diciembre, 2 y 5 enero.

Expediente 870/159/06, RUBEN MALDONADO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Loma del Medio, manzana segunda, del municipio de San Juan Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, el cual mide y linda: al norte: 24.60, 12.00, 30.00 y 10.50 m con camino vecinal; al sur: 53.00 m con propiedad de Joel Maldonado Vilchis; al oriente: 29.00 m con camino vecinal; al poniente: 63.00 m con propiedad de Pedro Maldonado Vilchis. Superficie de 3,235.18 m².

La C. registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 4 de diciembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4703.-27 diciembre, 2 y 5 enero.

Expediente 872/161/06, FELIPE MALDONADO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en Loma del Medio, manzana segunda, municipio de San Juan Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 13.00, 30.00 con camino vecinal y 37.30, 14.00 m con Martha Maldonado Vilchis, al sur: 27.80, 12.60 con Enrique de Rosas Dávila y 16.00, 10.00 y 60.80 m con José de Rosas Dávila; al oriente: 58.50 m con José Maldonado Vilchis; al poniente: 29.50 m con camino privado y 10.00 m con Martha Maldonado Vilchis. Superficie total de 3,278.50 m².

La C. registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 4 de diciembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4703.-27 diciembre, 2 y 5 enero.

Expediente 871/160/06, Promueve JOSE MALDONADO VILCHIS, inmatriculación administrativa, sobre terreno ubicado en Loma del Medio, manzana segunda, del municipio de San Juan Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, el cual mide y linda: al norte: 10.00, 20.00 y 2.10 m con camino vecinal; al sur: 55.50 m con Felipe Maldonado Vilchis; al oriente: 21.30, 9.00 y 16.00 m con Enrique de Rosas Maldonado; al poniente: 41.00 y 24.00 m con camino vecinal. Superficie total de 2,456.25 m².

La C. registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 4 de diciembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4703.-27 diciembre, 2 y 5 enero.

Expediente 873/162/06, MARTHA MALDONADO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en Loma del Medio, manzana segunda, del municipio de San Juan Jiquipilco, México, que mide y linda: al norte: 52.50 m con Julio Piña Maldonado; al sur: 37.30 y 14.00 m con Felipe Maldonado Vilchis; al oriente: 40.60 m con Felipe Maldonado Vilchis; al poniente: 59.50 m con camino privado. Superficie total de 2,511.04 m2.

La C. registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtilahuaca, México, a 4 de diciembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosaiva Romero Salazar.-Rúbrica.

4703.-27 diciembre, 2 y 5 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Expediente 7915/343/2006, C. MARIA MARGARITA GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno sin nombre, ubicado en Segundo Barrio Cahuacan, hoy camino principal 2º "B", Santa Ma. Magdalena Cahuacan, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.75 m con Julián González Juárez; al sur: en 14.90 m con Margarita Angeles Hernández con entrada particular y Rosalinda Santos Rosas; al oriente: en 15.12 m con Laura Rueda Cruz; al poniente: en 14.34 m con Vicente Gil González. Con una superficie de 194.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 04 de diciembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

4703.-27 diciembre, 2 y 5 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 657/26/2006, MARIA PAULIN ZAMBRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Godínez Tehuastepec, municipio y distrito judicial de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 68.00 m con camino; al sur: 63.30 y 3.90 m con Josafat López Vázquez; al oriente: 33.00 y 7.60 m con Joel López López; y al poniente: 30.50 m con camino. Con superficie de 2,380.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 5 de diciembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4703.-27 diciembre, 2 y 5 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente Número 5405/382/06, MA. ALEJANDRA SANCHEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle sin nombre, Barrio de San Miguel, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 50.00 m con Aristeo Palmero; al sur: en 50.00 m con Carmen Santos de Rangel; al oriente: en 200.00 m con Rancho San Juan de las Vegas; y al poniente: en 200.00 m con Miguel López T., y Félix Flores R. Teniendo una superficie de 10,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de noviembre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4703.-27 diciembre, 2 y 5 enero.

Expediente Número 5456/402/06, PEDRO BAUTISTA NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle sin nombre, s/n. San Miguel Bocanegra, del municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 37.50 m con Filoteo Prudencio Sosa; al sur: en 37.50 m con calle sin nombre; al oriente: en 102.00 m con Aurelio Bautista Navarrete; y al poniente: en 102.00 m con Antonio Bautista Navarrete. Teniendo una superficie de 3,825.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de noviembre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4703.-27 diciembre, 2 y 5 enero.

Expediente Número 5521/416/06, JUANA T. PALMERO CHORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del terreno denominado "Arroyo", ubicado en el Barrio de San Miguel, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 30.00 m y 8.00 m con Hermenegildo Palmero; al sur: en 38.00 m con Juan David Palmero Choreño; al oriente: en 38.70 m con Arroyo "Río de las Avenidas"; y al poniente: en 28.70 m con Avenida Río Pachuca y 10.00 m con Hermenegildo Palmero. Teniendo una superficie de 1,170.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de noviembre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4703.-27 diciembre, 2 y 5 enero.

Expediente Número 5461/406/06, MIGUEL TORRES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre la fracción del terreno denominado "La Palma", ubicado en callejón particular, en el poblado de San Francisco Zacacalco, municipio de Hueyopitla distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 16.00 m con Rubén Pacheco Lozano; al sur: en 13.00 m con Tomás Torres Corona; al oriente: en 16.00 m con callejón particular; y al poniente: en 16.00 m con Tomás Torres Corona. Teniendo una superficie de 232.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de noviembre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4703.-27 diciembre, 2 y 5 enero.

Expediente Número 5520/415/06, JULIETA SUSANA PALMA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "El Capulín", ubicado en los límites del municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 144.00 m con Juan Hernández; al sur: en 144.00 m con J. Guadalupe Rodríguez; al oriente: en 35.00 m con calle; y al poniente: en 35.00 m con Francisco G. García. Teniendo una superficie de 5,040.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de noviembre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4703.-27 diciembre, 2 y 5 enero.

Expediente Número 5497/409/06, MARIA HERLINDA VILLAFUERTE GUILLEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en camino Alcanfor sin número, Barrio de Santa María, perteneciente al municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.00 m con Héctor Loredó Gutiérrez; al sur: en 10.00 m con Carmen España Maldonado; al oriente: en 20.00 m con calle sin nombre; y al poniente: en 20.00 m con Rómulo Esquivel Avila. Teniendo una superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de noviembre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4703.-27 diciembre, 2 y 5 enero.

Expediente Número 5454/401/06, JOSE PABLO GARCIA MORIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno ubicada en el Barrio de San Marcos, del municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.00 m con Primera Cerrada de Insurgentes; al sur: en 10.00 m con Juan Sabino Ortiz; al oriente: en 19.21 m con Martín Contreras R.; y al poniente: en 19.12 m con lote 27 propiedad de Martín Contreras Rodríguez. Teniendo una superficie de 192.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de noviembre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4703.-27 diciembre, 2 y 5 enero.

Expediente Número 5446/400/06, MARCELINO ROSAS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre la fracción correspondiente al título número 13, lote Agrícola y Ganadera número 14, "La Esperanza", del municipio de Tequixquiac distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 284.00 m con camino vecinal; al sur: en 363.00 m con Evelia y Mónica Judith de apellidos Rosas Villedas; al oriente: en 379.00 m con Pedro Celestino Pérez Hernández; y al poniente: en 400.00 m con camino vecinal. Teniendo una superficie de 126,003.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de noviembre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4703.-27 diciembre, 2 y 5 enero.

Expediente Número 5458/403/06, ANTONIO SANCHEZ VAQUERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno urbano ubicado en el Barrio Central de Nextlalpan, del municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 23.50 m con calle Hombres Ilustres; al sur: en 23.50 m con Hilario Sánchez Juárez; al oriente: en 26.00 m con Hilario Sánchez Juárez; y al poniente: en 26.00 m con Alicia Sánchez Pazaran. Teniendo una superficie de 611.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de noviembre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4703.-27 diciembre, 2 y 5 enero.

Expediente Número 5522/417/06, HUMBERTO PEREZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno sin construcción de los llamados de común repartimiento, ubicado en Cerro del Colorado, en San José la Loma, en el poblado de San Juan Zitlaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 22.28 m con Domingo de la Cruz Navarro; al sur: en 34.11 m con María Concepción; el este: en 13.10 m con Francisco Hernández; y al poniente: en 23.86 m con calle. Teniendo una superficie de 544.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de noviembre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4703.-27 diciembre, 2 y 5 enero.

Expediente Número 5459/404/06, MARIA CRISTINA PEÑALOZA SORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en calle Hidalgo, de la Colonia Olmos, del poblado de San Bartolo Cuautlalpan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 28.00 m con Margarita Díaz Carbajal; al sur: en 28.00 m con Bertha Ayala Estrada; al oriente: en 10.00 m con calle Hidalgo; y al poniente: en 10.00 m con Marisela Ramírez Téllez. Teniendo una superficie de 280.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de noviembre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4703.-27 diciembre, 2 y 5 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O

Exp. 470/183/2006, EUTIQUIA SANCHEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en caja de agua de Sauz y Palo Gordo, municipio de Tejuapic, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 500.00 m con el Río de Pungaracho, Méx., al sur: 300.00 m con propiedad de Arnulfo Solís, al oriente: 616.00 m con Taurino Gorostieta y Arnulfo Solís, al poniente: 624.00 m con Salomón Flores y una barranca. Superficie de 24-80-00 has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 11 de diciembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Amando López Cruz.-Rúbrica.

4703.-27 diciembre, 2 y 5 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 7584/666/06, JOEL ESPINOSA NESTOR, RAYMUNDO RUIZ CRUZ Y GAUDENCIO MORENO HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Acolchichi Mz. 2 Lt. 13, barrio Mineros, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 14, al sur: 8.00 m con lote 12, al oriente: 15.00 m con calle Acolchichi, al poniente: 15.00 m con propiedad privada. Superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de noviembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4703.-27 diciembre, 2 y 5 enero.

Exp. 7839/682/06, IRENE GALICIA MERAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación 2 de Marzo Santa Catarina, municipio de Chiautla y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.10 m con Rafael Venado Orozco, al sur: 24.30 m con Marcos Flores Sánchez, al oriente: 17.50 m con Abelardo Venado Orozco, al poniente: 22.00 m con Prolongación 2 de Marzo. Superficie de 319.37 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de noviembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4703.-27 diciembre, 2 y 5 enero.

Exp. 7714/674/06, CONTRERAS HERNANDEZ SERGIO ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Mina Esquina Mejoramiento del Ambiente número uno, Cabecera Municipal del municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 05.38 m con Tomás Manuel Álvarez Solares, al sur: 32.70 m con calle Mina, al oriente: 17.00 m con Lilia y Sonia Navarro, al poniente: 03.53 m con calle Mejoramiento del Ambiente. Superficie de 519.64 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de noviembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4703.-27 diciembre, 2 y 5 enero.

Exp. 7713/673/06, ARIEL HERNANDEZ CABELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Moctezuma sin número, barrio México 86 del municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Gilberto Hernández Salas, al sur: 10.00 m con Cerrada de Moctezuma, al oriente: 20.00 m con propiedad particular, al poniente: 20.00 m con propiedad particular. Superficie de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de noviembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4703.-27 diciembre, 2 y 5 enero.

Exp. 7789/06, GABRIELA MEDINA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Pedro Chiautzingo, municipio de Tepetlaoxtoc y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 43.00 m con camino nacional, al sur: 43.00 m con Maximino Morales Alva, al oriente: 34.00 m con Ma. Estela Romero Silva, al poniente: 43.90 m con Ramiro Leonardo Ramírez González. Superficie de 1674.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de noviembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4703.-27 diciembre, 2 y 5 enero.

Exp. 7750/680/06, ADRIAN MOTE SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Población de Santiago Cuautlapan, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con calle, al sur: 10.00 m con lote 32, al oriente: 20.00 m con lote 21, al poniente: 20.00 m con lote 19. Superficie de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de noviembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4703.-27 diciembre, 2 y 5 enero.

Exp. 7712/672/06, MARIA NIRAM MARIN PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Isidro, calle de Fresno con esquina de Cerrada de Fresno, en la municipalidad de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 40.00 m con propiedad privada, al sur: 40.00 m con Cerrada de Fresno, al oriente: 24.10 m con propiedad privada, al poniente: 22.40 m con calle Fresno. Superficie de 929.56 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de noviembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4703.-27 diciembre, 2 y 5 enero.

Exp. 7567/06, MARIA MAGDALENA SALAZAR BONILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación San Agustín Número 5 manzana 7, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con propiedad privada, al sur: 10.00 m con calle Cerrada, al oriente: 12.00 m con lote 4, al poniente: 12.00 m con calle Oaxaca. Superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de noviembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4703.-27 diciembre, 2 y 5 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

VALLE DE BRAVO, A 18 DE DICIEMBRE DEL 2006.

F E D E R R A T A S

EXPEDIENTE 753/33/2006.- ALFONSO CALDERON COLIN PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA EN EL INMUEBLE UBICADO EN EL CERRO DE LA SABANILLA, SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE IXTAPAN DEL ORO, PUBLICADO EN GACETA DE GOBIERNO LOS DIAS 3,6 Y 11 DE OCTUBRE DEL 2006, ASI COMO PUBLICADO EN PERIODICO EL VALLE DE TOLUCA LOS DIAS 29 DE SEPTIEMBRE, 4 Y 9 DE OCTUBRE DEL 2006.

DICE:

**AL VIENTO SUR: 67.00 MTS. CON APOLINAR REBOLLAR
DIVIDIENDOLO UN BORDO**

DEBE DECIR:

**AL VIENTO SUR: 67.00 MTS. CON APOLINARIA REBOLLAR
DIVIDIENDOLO UN BORDO**

A T E N T A M E N T E

C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

LIC. JORGE VALDES CAMARENA.-RUBRICA.

4702.-27 diciembre.

F E D E R R A T A S

Del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" No. 122 de fecha 22 de diciembre del 2006, en donde se publicó el Acuerdo de los Integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología por el que se habilitan los días 21, 22, 26, 27, 28 y 29 de diciembre del año 2006, y 2, 3, 4, 5 de enero del año 2007 para la substanciación de los procedimientos adquisitivos que se encuentran en trámite en la Unidad de Apoyo Administrativo, en la primera plana.

DICE:

SECCION TERCERA

DEBE DECIR:

SECCION CUARTA

ATENTAMENTE

**LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL
PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO
(RUBRICA).**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
EN EL ESTADO DE MEXICO

EDICTO

Los C.C **ANDRES IRAZABAL SAN MIGUEL Y LAURA PATRICIA CORTES CAÑAS DE IRAZABAL**, solicitaron a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 10, volumen 912, libro primero, sección primera de fecha 31 de marzo de 1989, correspondiente a la escritura pública número 49,815, referente a el reconocimiento de derechos posesorios y transmisión de propiedad, correspondiente al departamento doscientos uno del edificio tres del conjunto habitacional en condominio número treinta y dos de Avenida Toluca y derechos de copropiedad, que con representación de uno punto seiscientos cuarenta y cinco por ciento, le corresponden sobre los elementos y partes comunes del referido inmueble y terreno sobre el cual está construido, que formó parte de la antigua Hacienda de la Condesa, en términos del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 66.66 sesenta y seis metros cuadrados sesenta y seis decímetros y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en dos tramos, el primero de cinco metros ochenta centímetros, con departamento doscientos dos; y el segundo de un metro treinta centímetros, con zona de escaleras; Al Oriente: en ocho metros sesenta centímetros, con área común; Al Sur: en siete metros diez centímetros con acceso común; Al Poniente: en nueve metros ochocientos setenta y cinco milímetros, con jardín común; Arriba con departamento trescientos uno; Abajo: con departamento ciento uno.

El Director General del Registro Público de la Propiedad dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación, dejando a salvo derechos de terceros en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 58 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

ATENTAMENTE

LICENCIADO MARIO ALBERTO CARRASCO ALCANTARA
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD EN EL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

4684.-21, 27 diciembre y 2 enero.

STAR DE MODA, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2006

ACTIVO

CIRCULANTE

EFFECTIVO EN CAJA \$ 48,711

PASIVO

CAPITAL

CUENTA LIQUIDADORA \$ 48,711

Le corresponde del haber social a cada socio \$97.42 por cada acción que posea.

Toluca, Estado de México a 30 de Noviembre del 2006

RIGOBERTO ABARCA RANGEL

Liquidador
(Rúbrica).

4701.-27 diciembre, 11 y 25 enero.